

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Despacho Superior
RECIBIDO
30 MAYO 2014
HORA: 10:30 FIRMA: *Elbapa*

OFICIO UDAI-O-184-2014

Guatemala, 29 de mayo de 2014

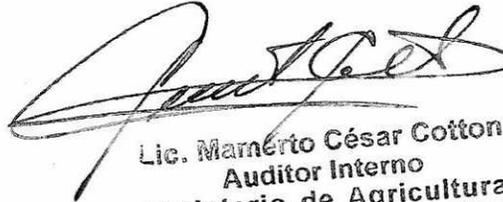
Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-012-2014, CUA 32620**, correspondiente a la Auditoría de Gestión "Sede Departamental de Sacatepéquez", correspondiente al período del 01 de agosto de 2013 al 31 de marzo de 2014, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

*Recibido
Freddy Pineda
03/06/2014
10:04*

Adjunto: Informe UDAI-012-2014 en 20 folios
Resumen Gerencial en 4 folios

C.c. Ing. José Gilberto García Jovel, Director de la DICORER (Informe)
Ing. Martín Leonardo Leal Navas, Jefe Sede Departamental de Sacatepéquez (Informe)

Archivo

MCC/ecr

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y EXTENSIÓN RURAL
RECIBIDO
02 JUN 2014
POR: Nancy A. HORA: 14:57
DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN RURAL
RECIBIDO
-2 JUN 2014 15:12



Gobierno de Guatemala

**Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación**

Unidad de Autoría interna

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.: 32620**

**AUDITORÍA DE GESTION
SEDE DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ
DEL 01 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014**

INFORME No. UDAI-012-2014

GUATEMALA, MAYO DE 2014

INDICE

| | |
|---|----|
| ANTECEDENTES | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| GENERALES | 1 |
| ESPECIFICOS | 2 |
| ALCANCE | 2 |
| INFORMACION EXAMINADA | 3 |
| NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA | 3 |
| HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO | 7 |
| COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 14 |
| DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA | 17 |
| COMISION DE AUDITORIA | 18 |



ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual entró en vigencia el 26 de noviembre de 2010, en el cual la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, -DICORER-, tiene como objetivo operativizar y retroalimentar las políticas y estrategias sectoriales, a través de la coordinación del desempeño de las diferentes instancias del Ministerio a nivel regional, departamental y municipal, para la identificación de demandas. Así mismo, velar porque se proporcione a las familias rurales los servicios de asistencia técnica y de educación no formal, que le permitan adoptar tecnologías e innovaciones, que le brinden la oportunidad de la satisfacción de sus necesidades básicas, la generación de excedentes y el desarrollo integral.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, -DICORER-, se estructura de la siguiente manera: Formación y Capacitación para el Desarrollo Rural; **Sedes Departamentales**; Extensión Rural.

Mediante copia de oficio No. Of-002-2014/bodega-MAGA-Sac, del 01 de abril de 2,014 recibido en la Unidad de Auditoría Interna el día 02 de abril de 2,014, dirigido al ingeniero Martín Leonardo Leal Navas, Jefe Departamental MAGA-Sacatepéquez, el señor Concepción Vásquez Quirán, Encargado de Bodega MAGA-Sacatepéquez, le solicita textualmente: "...que con carácter urgente que gire sus buenos oficios a donde corresponda para que se realice una Auditoría Interna de parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación".

Con base a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-023-2014 de fecha 09 de abril de 2014, CUA 32620-1-2014, suscritos por el Auditor Interno, se designó practicar Auditoría de Gestión a la Sede Departamental de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de agosto 2,013 al 31 de marzo de 2,014.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar que el área administrativa y financiera de la Sede Departamental de Sacatepéquez, realiza las operaciones de gestión administrativa y financiera bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y la observancia de preceptos legales que le apliquen.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno.
- Comprobar la existencia e integridad de fondos y valores, y su respectiva documentación de soporte.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme Normativa legal aplicable.
- Verificar la razonabilidad de los gastos ejecutados.
- Determinar la correcta aplicación de los clasificadores presupuestarios.
- Comprobar el adecuado manejo y administración de los Activos Fijos.
- Comprobar el correcto manejo, registro, control, despacho y resguardo de los materiales, suministros e insumos.
- Comprobar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas que rigen la actividad administrativa y financiera de la Sede Departamental de Sacatepéquez.
- Verificar que el personal que esta registrado en la nómina se encuentre laborando en la Sede de Sacatepéquez.
- Determinar a que porcentaje ascendió la ejecución presupuestaria asignada para el año 2013 y 2014.
- Verificar el seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y las emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de los documentos y registros que amparan las operaciones administrativas y financieras incluyendo la verificación y la toma del inventario de los insumos en resguardo de la bodega de la Sede Departamental de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de agosto 2013 al 31 de marzo 2014. El trabajo de campo se realizó del 14 al 22 de abril 2014.

Limitación al alcance:

No se pudo evaluar las áreas de Almacén, Inventarios y Recursos Humanos, debido a que la señora Ana Johana Fuentes Rosales, encargada de las áreas mencionadas se encontraba suspendida por el IGSS, por el período del 07 de abril al 05 de mayo de 2014, según avisos de suspensión presentadas.






INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la estructura de ambiente de control interno, fondo rotativo y sus ampliaciones para el Programa de Agricultura Familiar y Fortalecimiento de la Economía Campesina -PAFFEC-, registro y control del consumo de combustible, uso correcto de los renglones presupuestarios, corte de formas oficiales, registro y existencia física de materiales, suministros del area de la bodega, pólizas de seguros de vehículos, seguimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Fondo Rotativo Interno

Integración del Fondo Rotativo Interno asignado al 31 de diciembre 2013.

| No. | Resolución | De Fecha | Monto Aplicación | Monto Asignado el Fondo | Observaciones |
|-----|-----------------------------|------------|------------------|-------------------------|---|
| 1.- | UDAF-DICORER-015-2013 | 13/02/2013 | Q0.00 | Q15,000.00 | Apertura del Fondo Rotativo |
| 2.- | UDAF-DICORER-038-2013 | 02/05/2013 | Q56,000.00 | Q71,000.00 | Ampliación para el Programa -PAFFEC- Q.3,500.00 por 16 municipios del Departamento de Sacatepéquez. |
| 3.- | UDAF-DICORER-052-2013 | 26/08/2013 | Q72,000.00 | Q143,000.00 | Ampliación para el Programa -PAFFEC- a Q.8,000.00 por 16 municipios del Departamento de Sacatepéquez. |
| | TOTAL FONDO ASIGNADO | | | Q143,000.00 | |

Para el año 2013

Los recursos del Fondo Rotativo Interno se administran por medio de la cuenta de depósitos monetarios número 3001097109 denominada MAGA-SACATEPEQUEZ, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., -BANRURAL-, los registros se anotan en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro 1904 de fecha 13 de febrero de 2006.

Las conciliaciones bancarias se registran en el libro de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro 293 de fecha 26 de abril de 2011.

Los controles, registros y resguardo de chequeras se encuentran bajo la

[Handwritten signatures and initials]



responsabilidad de la señorita Owen Eveidee Ramírez Guzmán, Administrativo Financiero, contratada bajo el renglón 022. Se revisó la documentación de soporte de las operaciones y registros del fondo rotativo por el período sujeto a revisión.

El reintegro de los fondos disponibles para la liquidación del fondo rotativo interno de la Sede Departamental de Sacatepéquez se realizó por un monto de Q.70,634.38 depositado a la cuenta número 112306 del Banco de Guatemala a nombre de Fondo Rotativo Institucional Secc. Conta Presu/MAGA, según consta en boleta de depósito monetario número 704160 del 21 de noviembre de 2013.

Para el año 2014

Mediante Resolución UDAF-DICORER-001-2014 de fecha 11 de marzo del 2014, se estableció la Constitución de Cajas Chicas de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, Sedes Departamentales y Escuelas de Formación Agrícola –EFAS- por la cantidad de Q. 470,000.00.

De los cuales se le asignaron Q.15,000.00 a la Sede Departamental de Sacatepéquez, siendo los responsables de su administración el Jefe de la Sede Departamental y el Administrativo Financiero. Los pagos de bienes y servicios se realizaran en efectivo y el monto máximo a pagar a proveedores no podrá exceder de Q.1,000.00 por documento o transacción, exceptuando los pagos por servicios básicos, luz, agua, teléfono y otros no importando el monto.

Los fondos asignados fueron depositados a la cuenta de depósitos monetarios número 3001097109 a nombre de MAGA-SACATEPEQUEZ, del Banco de Desarrollo Rural, el 21 de abril de 2014. Siendo los responsables de la administración de los fondos asignados, el Jefe de la Sede Departamental y la Administrativa Financiera. El resultado del manejo del Fondo Rotativo Interno se considera razonable.

Fondo de Combustible

Para el registro y control del combustible de la Sede Departamental de Sacatepéquez, se utiliza el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 2209 de fecha 26 de abril de 2011, al momento de nuestra intervención el resguardo de los registros y cupones del fondo de combustible están a cargo de la señorita Owen Eveidee Ramírez Guzmán, Administrativa Financiera, contratada bajo el renglón 022.

Se realizó arqueo al fondo de combustible el día 14 de abril de 2014, estableciéndose la existencia de un saldo de cupones de combustible de Q.36,550.00 en denominaciones de Q. 50.00 y Q.100.00, el cual se cotejó con el

libro para el registro y control autorizado.

La Sede Departamental de Sacatepéquez durante el periodo auditado no realizó compras de combustible y los cupones que utiliza para su consumo los recibió de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, -DICORER- por un monto de Q.82,000.00, los cuales fueron cotejados con los registros del fondo de combustible de la DICORER.

Dentro de los resúmenes mensuales de consumo de combustible de los vehículos que utiliza la Sede Departamental de Sacatepéquez, se encuentra el vehículo tipo Pick-up, placas P-826BBY, marca Mitsubishi, modelo 1989, traslado de MAGA, según consta en el acta número 224-2006 del 29 de noviembre de 2006.

El resultado de la evaluación al fondo de combustible se considera razonable, excepto por el Hallazgo de Deficiencias de Control Interno número 1, mencionado en el presente informe.

Bodega de insumos

Para el registro de los ingresos y egresos a la bodega de insumos se utiliza el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro 056670 de fecha 10 de septiembre de 2013.

El encargado de la Bodega es el señor Concepción Vasquez Quirán, quien fue nombrado mediante oficio no. Of-215-2013/SD/MAGA/SAC, del 29 de agosto 2013. Contratado bajo el renglón 011.

Se realizó visita a la bodega de insumos el día lunes 14 de abril de 2014, la cuál esta ubicada en la Aldea San Felipe, numero 14, municipio de la Antigua Guatemala, producto de la visita se pudieron observar las siguientes deficiencias: 1) los insumos no estaban ordenados de una forma adecuada que permitiera su conteo físico. 2) Productos agroquímicos están vencidos y en mal estado. y 3) Personas ajenas a la bodega tienen acceso a la misma.

De los registros contables del libro autorizado para el control de insumos se observó que dentro del mismo hay registros que se anotaron a lápiz y en otros no se consignó la fecha en que fueron entregados. Derivado de lo anterior se giró el requerimiento de auditoría número UDAI-R-034-2014, del 14 de abril de 2014, para que en un plazo de tres días hábiles se atendieran las deficiencias mencionadas anteriormente. De lo cuál se recibió respuesta del Jefe de la Sede Departamental Sacatepéquez de las gestiones realizadas mediante el oficio OF-031-2014/SD-MAGASAC, del 22 de abril de 2014.

Como resultado del requerimiento dirigido al Jefe Departamental de la Sede de

GA
A

49



Sacatepéquez, fue posible realizar el inventario físico a la bodega de insumos el día 21 de abril de 2014, determinándose diferencias entre el inventario físico y los registros contables. Hallazgo número 4 del presente informe.

Ejecución Presupuestaria

La asignación presupuestaria para el año 2013, ascendió a la cantidad de Q.1,217,935.30, de los cuales se ejecutaron la cantidad de Q.1,183,563.69 lo que equivale al 97% de ejecución lo que se considera razonable.

La asignación presupuestaria para el año 2014, asciende a la cantidad de Q.1,370,398.00, de los cuales se han ejecutado la cantidad de Q.263,230.85 lo que equivale al 19% de ejecución lo que se considera razonable, tomando en cuenta que los fondos fueron asignados en el mes de abril 2014.

En ambos períodos se estableció que el grupo 00 Servicios Personales es operado financieramente en el MAGA central.

Seguro de Vehículos

Mediante oficio Of-050-2014/AF-SD-MAGA/SAC del 15 de abril 2014, emitido por la Administrativa Financiera de la Sede Departamental MAGA-Sacatepéquez, se informa que las gestiones para asegurar los cuatro vehículos propiedad del MAGA, asignados a la Sede Departamental de Sacatepéquez, se encuentra en trámite, lo que se considera un riesgo al no contar los vehículos con la cobertura correspondiente.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

El Encargado de Bodega de la Sede Departamental de Sacatepéquez no cuenta con las llaves de ingreso.

Condición

Al momento de la intervención se pudo observar que las llaves de acceso a la Bodega de Insumos localizada en la Aldea de San Felipe de Jesús, casa numero catorce, de la Antigua Guatemala, no están en custodia del Encargado de la Bodega, sino bajo la responsabilidad de la Administrativa Financiera de la Sede.

Criterio

Las **Normas Generales de Control Interno Gubernamental**, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en su **numeral 2.4** indica: **Autorización y Registro de Operaciones** "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Las **Normas Generales de Control Interno Gubernamental**, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en su **numeral 2.2 Organización interna de las entidades** indica:

"DELEGACIÓN DE AUTORIDAD En función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas. **ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES** Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna".

El **Marco Conceptual Normas Generales de Control Interno Gubernamental**, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, **II Principios de Control Interno**, en su numeral 8.a **Responsabilidad Delimitada**, indica " Permite fijar con claridad el campo de acción de cada funcionario y la autoridad específica para que pueda actuar dentro del ámbito de su competencia".



Causa

Falta de Supervisión del Jefe de la Sede Departamental de Sacatepéquez, ya que las llaves de acceso a la bodega se encuentran bajo resguardo de personal distinto del que fue nombrado como responsable de la bodega.

Efecto

Riesgo de que personas ajenas a la bodega tengan acceso y la pérdida de insumos resguardados en la misma y no se encuentra debidamente definida la responsabilidad.

Recomendación**Para el Jefe de la Sede Departamental de Sacatepéquez**

De acuerdo a los argumentos vertidos en el acta no. 07-2014 de fecha 11 de febrero 2013, del libro de actas con registro 056671 de fecha 10 de septiembre 2013, autorizado por la Contraloría General de Cuentas para la Sede Departamental de Sacatepéquez, se determine si es conveniente la entrega de las llaves al encargado de la bodega o se nombre un nuevo encargado.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio OF-032-2014/SD/-AF-MAGA/SAC del 29 de abril de 2014, firmado por el Ingeniero Agrónomo Martín Leonardo Leal Navas, Jefe Departamental MAGA Sacatepéquez. Emite informe para el desvanecimiento de los hallazgos determinados en la Auditoría de Gestión practicada a la Sede Departamental de Sacatepéquez, en el cual indica textualmente lo siguiente "Atentamente me dirijo a ustedes en relación a la Auditoría realizada los días 14,15,21 y 22 de abril del presente año, en relación al Nombramiento de Auditoría No. UDAI-023-2014 Auditoría de Gestión, en la cual según el Acta No. 01-2014 del Libro 35942 de Auditoría Interna, se dejaron constancia de algunos hallazgos, por lo que según acuerdo realizado traslado Informe y Documentación para el desvanecimiento de los mismos.

Señor Concepción Vásquez, Encargado de Bodega al momento de la Auditoría no contaba con las llaves para el ingreso a la Bodega. El motivo por el cual el señor Concepción Vásquez no contaba con las llaves, fue debido a que el día jueves 06 de febrero del año 2014, fue encontrado en estado de ebriedad en el interior de la Bodega, localizada en la Aldea de San Felipe de Jesús casa número catorce, de la Antigua Guatemala, dejando las puertas abiertas y dormido, poniendo en riesgo los insumos que allí se almacenan, extremo que quedó evidenciado en el Acta No. 07-2014 del Libro de Actas del Personal de la Sede, por lo que por seguridad y resguardo de los insumos, se tomó la decisión de solicitarle las llaves y el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, habilitado para el control de los ingresos y egresos de insumos. (Adjunto copia del Acta y Fotografías)".

Mediante Oficio OF-031-2014/SD/-AF-MAGA/SAC del 22 de abril de 2014, firmado por el Ingeniero Agrónomo Martin Leonardo Leal Navas, Jefe Departamental MAGA Sacatepéquez. Indica "Atentamente me dirijo a ustedes en relación a su Oficio Identificado como UDAI-R-034-2014 de fecha 14 de abril de 2014, en el cual se nos realizaron algunas recomendaciones, las cuales se ha atendido e implementado de la siguiente forma:

Las personas autorizadas a partir de la presente fecha, para el ingreso de la Bodega son las siguientes: Señor Concepción Vásquez Quirán, Encargado de Bodega; Señor Federico Franco Estrada, Auxiliar de Bodega y Almacén; señorita Owen Ramírez Guzmán, Administrativa Financiera así como su servidor Ing. Agr. Martin Leal Navas, Jefe Departamental del MAGA Sacatepéquez, todo el personal descrito debe contar con mi autorización y nombramiento para el ingreso a dicha Bodega".

Comentario de Auditoría

Analizada la documentación presentada por la Sede Departamental de Sacatepéquez, se concluye que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del hallazgo, ya que no obstante haberse tomado las medidas correctivas, no se ha delimitado la responsabilidad de los bienes en bodega y el manejo de las llaves respectivas.

Hallazgo No.2

Deficiencias en los registros contables del Libro para el Registro y Control de los Insumos Adquiridos.

Condición

Producto de la revisión efectuada a los registros contables del Libro de insumos adquiridos, se observó que el mismo presenta registros hechos a lápiz y algunas entregas de insumos a las que no se les registro la fecha de entrega.

Criterio

Las **Normas Generales de Control Interno Gubernamental**, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en su **numeral 2.4** indica: **Autorización y Registro de Operaciones "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.** Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".



El Marco Conceptual de Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 13, literal d) indica: **Registros Contables**, "La existencia de registros contables para controlar e informar de la ejecución y resultado de las operaciones, debe responder a las necesidades de control e información dentro del contexto institucional y los distintos niveles de consolidación sectorial y nacional, bajo los criterios técnicos del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Causa

Las actuaciones del encargado de la bodega de insumos dan la impresión de que no cuenta con la inducción necesaria para desempeñar las funciones que le fueron asignadas mediante oficio Of -215-2013/SD/MAGA/SAC del 29 de agosto de 2013.

Efecto

Riesgo de que los registros contables del libro, puedan ser alterados o borrados y que no se refleje la información real y oportuna en la fecha de entrega de los insumos.

Recomendación

Para el Jefe de la Sede Departamental de Sacatepéquez

Para que conjuntamente con el encargado de la bodega, a la brevedad posible sean atendidas y corregidas las deficiencias determinadas en el libro de registro de insumos adquiridos y que a su vez realice las gestiones para que al encargado de bodega se le de la inducción necesaria para el mejor desempeño de su cargo.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio OF-032-2014/SD/-AF-MAGA/SAC del 29 de abril de 2014, firmado por el Ingeniero Agrónomo Martín Leonardo Leal Navas, Jefe Departamental MAGA Sacatepéquez. Emite informe para el desvanecimiento de los hallazgos determinados en la Auditoría de Gestión practicada a la Sede Departamental de Sacatepéquez, en el cual indica textualmente lo siguiente "Atentamente me dirijo a ustedes en relación a la Auditoría realizada los días 14,15,21 y 22 de abril del presente año, en relación al Nombramiento de Auditoría No. UDAI-023-2014 Auditoría de Gestión, en la cual según el Acta No. 01-2014 del Libro 35942 de Auditoría Interna, se dejaron constancia de algunos hallazgos, por lo que según acuerdo realizado traslado Informe y Documentación para el desvanecimiento de los mismos.

Actualización de Registros de Operaciones Contables en el Libro de Control de Insumos de Bodega. Atendiendo las recomendaciones dadas por la Auditoría Realizada, según oficio UDAI-R-034-2014 de fecha 14 de abril del presente año,

se le giraron las instrucciones pertinentes al Señor Concepción Vásquez Quirán, Encargado de Bodega, según oficio No. 048-2014/AF-SD-MAGA/SAC de fecha 14 de abril del año 2014, para que realizara la Actualización de los registros contables del Libro de Control de Insumos, dándole 2 días de plazo. (Adjunto copia de Oficio).

Sin embargo, al no cumplir con lo requerido y no tener ningún informe al respecto, se le reitero lo solicitado en el oficio No. 129-2014/SD/MAGASAC de fecha 28 de abril de 2014 del cual a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta, además que el Señor Concepción Vásquez Quirán incumplió con lo requerido, se presento a laborar en estado de ebriedad, hecho que se hizo constar en el Acta No. 08-2014 del Libro de Personal de la Sede Departamental de Sacatepéquez, la cual se trasladara al área de Recursos Humanos del MAGA central para el tramite respectivo. (Adjunto copia del oficio indicado y del Acta respectiva)".

Mediante Acta No. 01-2014 de fecha 22 de abril de 2014, suscrita en el Municipio de la Antigua Guatemala, en el punto tercero el señor Concepción Vásquez Quirán, encargado de Bodega, manifiesta "que el libro de registro de ingresos y egresos a la bodega se le hizo entrega el 14 de abril del 2014, según oficio OF-048-2014/AF-SD-MAGA".

Comentario de Auditoría

Analizada la documentación presentada por el Jefe de la Sede Departamental de Sacatepéquez, se concluye, que no obstante, se estan tomando las medidas correctivas correspondientes, aun persisten las deficiencias señaladas en la condición del presente hallazgo, por lo cual se confirma.

Hallazgo No.3

Deficiencias en la Bodega de Insumos de la Sede Departamental de Sacatepéquez.

Condición

Producto de la revisión física al inventario de los insumos resguardados en la Bodega de la Sede Departamental de Sacatepéquez, se presentan las inconsistencias detalladas a continuación:

- 1). Diferencias entre el inventario físico de insumos contra la documentación presentada.



| Producto | Saldo según documentación | Existencia física | Observaciones |
|---------------------------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|
| Agroquímico Captan 50 wp | 42 | 39 | Faltante de 3 bolsas. |
| Azufre | 32 | 31 | Faltante de 1 bolsa. |
| Lámina Galvanizada 3x4 pies | 867 | 856 | Faltante de 11 láminas. |
| Lámina Galvanizada 3x6 pies | 433.5 | 409 | Faltante de 24.5 láminas. |
| Malla antivirus macrotunel de 50 mesh | 315 | 309 | Faltante de 6 juegos. |

A excepción de la lámina, los demás productos descritos están en custodia temporal en la bodega ya que pertenecen a FONADES.

2) Agroquímicos en resguardo, que se encuentran vencidos.

39 Bolsas de Agroquímicos Captan 50 wp vencidos (febrero de 2014).

32 Bolsas de Agroquímicos Propineb 70 wp vencidos (enero de 2014).

32 Bolsas de Agroquímicos Metalaxil vencidos (enero de 2014).

Criterio

Acuerdo Gubernativo 217-94, REGLAMENTO DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Artículo 7 indica:

"En los casos de pérdida, faltante o extravío, el Jefe de la dependencia deberá proceder a suscribir acta, haciendo constar, con intervención del servidor que tenga cargados el bien o bienes, lo siguiente: 1) Lo relativo al caso; 2) el requerimiento de pago o reposición del bien, según corresponda. En esta última situación el bien restituido deberá ser de idénticas características y calidad del original".

Causa

Falta de supervisión de parte del Jefe de la Sede Departamental de Sacatepéquez, a los procedimientos y controles de las existencias y de la rotación de los insumos en relación al vencimiento de los mismos.

Efecto

Falta de transparencia en la utilización de los recursos del Estado y pérdida de materiales y suministros por mala programación en la entrega de los mismos.

Recomendación

Para el Jefe de la Sede Departamental de Sacatepéquez

Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se deduzcan las responsabilidades al personal responsable, derivado de las diferencias encontradas en el inventario físico contra la documentación presentada y a su vez realice las gestiones para que el producto vencido sea renovado y de los resultados de las acciones se informe a la Unidad de Auditoría Interna.



Comentario de los Responsables

Mediante Oficio OF-032-2014/SD/-AF-MAGA/SAC del 29 de abril de 2014, firmado por el Ingeniero Agrónomo Martín Leonardo Leal Navas, Jefe Departamental MAGA Sacatepéquez. Emite informe para el desvanecimiento de los hallazgos determinados en la Auditoría de Gestión practicada a la Sede Departamental de Sacatepéquez, en el cual indica textualmente lo siguiente "Atentamente me dirijo a ustedes en relación a la Auditoría realizada los días 14,15,21 y 22 de abril del presente año, en relación al Nombramiento de Auditoría No. UDAI-023-2014 Auditoría de Gestión, en la cual según el Acta No. 01-2014 del Libro 35942 de Auditoría Interna, se dejaron constancia de algunos hallazgos, por lo que según acuerdo realizado traslado Informe y Documentación para el desvanecimiento de los mismos.

Respecto a la Cantidad de Lámina medidas 3x4 y 3x6 para la fabricación de Silos Metálicos con capacidad de 12 quintales, existentes en Bodega.

En relación a este punto le informo que las laminas para la fabricación de Silos Metálicos con capacidad de 12 quintales, fueron recibidas de conformidad con los envíos No. 7080221833, 7080221834 y 7080221835 de la Empresa Ternium, S.A. según consta en el Acta No. 29-2013 del Libro de Actas Varias de la Sede Departamental de Sacatepéquez. Quedando bajo la responsabilidad del Ingeniero Gilberto Cujcuj Patal. (Adjunto Copia del Acta mencionada).

Derivado de lo anterior, se le solicitó al Ing. Gilberto Cujcuj, que rindiera informe respecto a la Distribución de Lámina y Fabricación de Silos, según Oficio No. 131-2014/SD-MAGASAC de fecha 23 de abril del presente año. (Adjunto Copia del Oficio indicado).

De acuerdo a lo arriba mencionado. El Ingeniero Gilberto Cujcuj Patal, presento su informe según Oficio No. 135-2014SD/-MAGASAC de fecha 29 de abril del año 2014, acompañando al mismo documentos de soporte, así como las copias de las planillas de los beneficiarios de los Silos. (Adjunto Copia del informe, de los documentos presentados y de las planillas mencionadas).

Respecto a los Agroquímicos Vencidos que se encuentran en Bodega. Le informo que dicha entrega se debe coordinar con el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADES) de Sacatepéquez, sin embargo por falta de la recepción de un complemento del kit, no se ha podido realizar la entrega. Sin embargo, se informo vía correo electrónico a FONADES para que ellos trasladaran dicha información a donde corresponde. (Adjunto copia del correo electrónico enviado).

Respecto al Faltante de 3 Bolsas del Agroquímico Captan 50 wp. En relación a este tema, en su momento se realizó la supervisión e investigación respectiva,



llegando a la conclusión, que dichas bolsas se explotaron debido a la naturaleza del producto y al calor, ya que la bodega permanece cerrada y el techo es de lámina.

Respecto a la Existencia de la Malla Antivirus para Macrotúneles. Se procedió a realizar nuevamente el conteo de la malla antivirus, para lo cual se nombró al personal de la Sede Departamental indicado en el Oficio No. 130-2014/SD-MAGASAC de fecha 23 de abril del presente año, de dicho conteo se recibió el informe respectivo, verificandose que la cantidad recibida es igual a la existencia. (Adjunto copia del Oficio y del Informe Mencionado)".

Comentario de Auditoría

Analizada la documentación presentada por el Jefe de la Sede Departamental de Sacatepéquez, se concluye que la misma no es suficiente para el desvanecimiento total del hallazgo, por lo cual se confirma el mismo, excepto en lo referente a la diferencia en la Malla antivirus macrotunel de 50 mesh.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

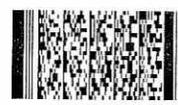
De la Unidad de Auditoría Interna.

Se verificó el seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría, No. 053-2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, obteniendose los siguientes resultados.

| SITUACION DE LAS RECOMENDACIONES | No. | % |
|----------------------------------|-----|-------------|
| RECOMENDACIONES EMITIDAS | 3 | 100 |
| RECOMENDACIONES EN PROCESO | 2 | 67 |
| RECOMENDACIONES PENDIENTES | 1 | 33 |
| TOTAL | | 100% |

| No. | Hallazgo | Recomendación | Acciones de la Administración | Situación | | |
|-----|--|--|---|--------------|------------|-----------|
| | | | | Implementada | En proceso | Pendiente |
| 1 | Robo del Pick Up Toyota Hilux placas P-191 CWN | Recomendación Al Director de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER- Que gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sede Departamental de Sacatepéquez para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la recuperación del | Mediante Oficio Of-050-2014/AF-SD-MAGA/SAC del 15 de abril 2014, se informa que se le ha dado seguimiento a la denuncia realizada al Ministerio Público, y al trámite de baja que realiza el área de inventarios del MAGA central. Con fecha veinte de marzo del 2014, según providencia AF-MAGA/SAC No. 001-2014 se trasladó al Jefe del Departamento de Almacén e | | X | |

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

| | | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|---|
| | | vehículo tipo Pick Up marca Toyota Hilux placas P-191 CWN. | Inventarios del MAGA, la Certificación Original de la Fase en que se encuentra la Investigación que lleva a cabo la Fiscalía Distrital del Ministerio Público del departamento de Sacatepéquez, para el trámite correspondiente. Se adjunta copia de dicho expediente. | | | |
| 1 | La Sede Departamental de Sacatepéquez no cuenta con reemplazo temporal del encargado Administrativo Financiero. | Recomendación Al Director de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER- Que gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sede Departamental de Sacatepéquez, para que prevenga y planifique el reemplazo temporal de los encargados de la Sede Departamental. | No se presentó documentación de las diligencias que se realizan para solventar el problema de no contar personal presupuestado suficiente para asignar funciones. Problema que se observó que sigue dándose ya que una misma persona realiza más de una función. | | | X |
| 2 | Los vehículos al servicio de la Sede Departamental de Sacatepéquez no cuentan con póliza de seguro. | Recomendación Al Director de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER- Gire instrucciones a donde corresponda a efecto de adquirir póliza de seguro para los vehículos mencionados en la condición del presente hallazgo, los cuales están al servicio de la Sede Departamental MAGA de Sacatepéquez. | Mediante Oficio Of-050-2014/AF-SD-MAGA/SAC del 15 de abril 2014, indica "Fuimos informados por parte de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER), que se realizaría en esa Dirección las gestiones para que los vehículos de todas las sedes Departamentales cuenten con Póliza de Seguro, por lo que nos solicitaron datos de los vehículos y vía correo electrónico se nos informó que 2 vehículos serían incluidos en la póliza de Seguro y el vehículo placas P-971DHD ya se encuentra incluido en la póliza de Seguro vigente para este año, la cual fu adquirida por la Administración General. | | X | |

De la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al 02 de mayo de 2014.

| No. | Hallazgo | Recomendación | Acciones de la Administración | Situación | | |
|-----|--|---|---|--------------|------------|-----------|
| | | | | Implementada | En proceso | Pendiente |
| 7 | Falta de supervisión técnica constante | Recomendación: El Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, debe girar instrucciones al Subdirector de Sedes y al Jefe de Escuelas de Formación Agrícola para que ejerzan la supervisión de Sedes Departamentales, y EFA's y velen por el cumplimiento del buen funcionamiento administrativo financiero para | En oficinas UDAI-S-064-2013 del 26 de septiembre de 2013 y UDAI-S-104-2013 del 18 de noviembre de 2013, el Director de la Unidad de Auditoría Interna, solicitó al Director de DICORER, girar instrucciones para la implementación de la recomendación. EL DIRECTOR DE | | | X |

[Handwritten signatures and initials]



| | | | | | | |
|--|--|----------------------------------|---|--|--|--|
| | | alcanzar los objetivos trazados. | DICORER NO HA REMITIDO INFORMACIÓN AL RESPECTO. | | | |
|--|--|----------------------------------|---|--|--|--|

Mediante oficio Of-049-2014/AF-SD-MAGA/SAC del 15 de abril del 2014, dirigido a esta comisión de auditoría, el Jefe de la Sede Departamental de Sacatepéquez, indica textualmente "que la última Auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas, se realizó en Septiembre del año 2012. Desde esa fecha no se ha recibido ningún informe por parte de la Contraloría General de Cuentas".

Normativa Legal para el Cumplimiento

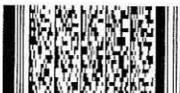
Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.6, establecen: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos.

...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda".

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la entidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

[Handwritten signature]

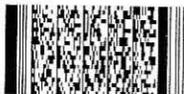


[Handwritten signature]

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

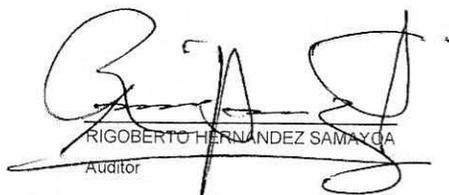
| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|-----------------------------|--|------------|------------|
| 1 | JOSE GILBERTO GARCIA JOVEL | DIRECTOR EJECUTIVO IV DIRECTOR DICORER A.I. | 01/08/2013 | 31/03/2014 |
| 2 | OWEN EVEIDEE RAMIREZ GUZMAN | ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ | 01/08/2013 | 31/03/2014 |
| 3 | GILBERTO CUJCUJ PATAL | JEFE SEDE DEPARTAMENTAL SACATEPEQUEZ | 27/09/2013 | 30/12/2013 |
| 4 | JULIO RUBEN AXPUAC CORADO | JEFE SEDE DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ | 01/08/2013 | 26/09/2013 |
| 5 | MARTIN LEONARDO LEAL NAVAS | JEFE SEDE DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ | 02/01/2014 | 31/03/2014 |
| 6 | ANA JOHANA FUENTES ROSALES | ENCARGADA DE INVENTARIOS | 01/08/2013 | 31/03/2014 |
| 7 | CONCEPCION VASQUEZ QUIRAN | ENCARGADO DE BODEGA | 01/08/2013 | 31/03/2014 |

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Handwritten signature at the bottom center of the page.

COMISION DE AUDITORIA



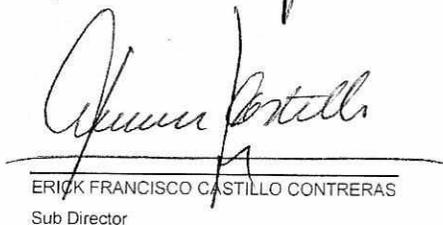
RIGOBERTO HERNANDEZ SAMAYOA
Auditor



FREDY AROLDI PINEDA DIAZ
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON
Director
.ic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

